

ACUERDO DIRECTIVO No. XXX XX de XXXX de 2025

“Por el se adopta la Política y el modelo de gestión de la Propiedad Intelectual en la Institución Universitaria Digital de Antioquia - IU. Digital, y se dictan otras disposiciones”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA

En uso de sus facultades Constitucionales, Legales, Estamentarias y Reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, y con sujeción a lo preceptuado por los literales a), b) y j) del Artículo 39 del Acuerdo de Directivo No. 087 de 2021, amparado en las demás normas concordantes vigentes adscritas a nuestro ordenamiento jurídico, y,

CONSIDERANDO:

1. Que, la Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU. Digital, es una institución de Educación Superior creada oficialmente mediante Resolución 28994 de 2017 del Ministerio de Educación Nacional y aprobada por la Asamblea Departamental mediante Ordenanza 74 de 2017.

2. Que, la IU. Digital es un establecimiento público de educación superior, del orden departamental, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, y patrimonio independiente, regida por las normas que regulan el sistema educativo, sector educativo y el servicio público de educación superior.

3. Que, el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que:

“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones (...)”.

4. Que, mediante el Acuerdo Directivo No. 031 del 13 de noviembre de 2018, la Institución adopta unos lineamientos en materia de Propiedad Intelectual para dar cumplimiento a la normatividad referente a la protección de datos personales, consagrada en la Constitución Política de Colombia,

la Ley 1581 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios sin embargo, por las actualizaciones normativas, por las dinámicas institucionales y el momento actual de la Entidad, se hace necesario modificar/derogar el Acto Administrativo mencionado.

5. Que, con la implementación de esta política en la IU. Digital, es posible determinar los procesos y procedimientos que son adecuados para el tratamiento de la Propiedad Intelectual.

6. Que, la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros del Consejo Directivo recomendó presentar el presente proyecto al Consejo en pleno.

7. Que, en virtud de lo expuesto anteriormente, el Consejo Directivo, en sesión ordinaria No. XXX de XXX de 2025, estudio y aprobó la propuesta de adoptar "La Política y el modelo de gestión de la Propiedad Intelectual de la Institución Universitaria Digital de Antioquia".

8. Que, en cumplimiento de las disposiciones legales invocadas, es necesario suscribir el presente acto administrativo.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Adoptar "La Política y el modelo de gestión de Propiedad Intelectual en la Institución Universitaria Digital de Antioquia - IU. Digital " y derogar el Acuerdo Directivo No. 031 del 13 de noviembre de 2018 "Por medio del cual se aprueba los Lineamientos sobre la Propiedad Intelectual en la Institución Universitaria Digital de Antioquia (IU. Digital)"

ARTÍCULO 2. El documento anexo denominado " *Política y modelo de gestión de la Propiedad Intelectual en la Institución Universitaria Digital de Antioquia - IU. Digital* " hace parte íntegra del presente Acto, y consta de XX folios.

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo Directivo rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE